



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia,

04 MAR 2011

VISTO:

El pedido de prórroga de 12 (doce) meses presentado en el año 2010 por la Directora Dra. Vilma Balzaretta, para la finalización del PI Expte. FCN N° 083/06 "Análisis comparativo de la materia orgánica disuelta en aguas continentales y marinas por medio de matrices de fluorescencia", y

CONSIDERANDO

- Que las razones expuestas justifican la solicitud.
- Que se han presentado los Informes de Avance.
- Que es necesario corregir la omisión de dicha solicitud.
- Que cuenta con el aval del Departamento correspondiente.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, la solicitud de prórroga de 12 (doce) meses presentado por la Directora Dra. Vilma Balzaretta, para la finalización del PI Expte. FCN N° 083/06 "Análisis comparativo de la materia orgánica disuelta en aguas continentales y marinas por medio de matrices de fluorescencia"

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 025 11


Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
UNP.S.B.